

NORMAS DEL CENTRO

NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO

Referentes a su comportamiento personal:

1. Asistir puntualmente al colegio.
2. Asistir a clase debidamente aseado y vestido con la cabeza descubierta.
3. Caminar por pasillos y escaleras con orden y compostura.
4. Aportar a las clases los libros y el material escolar.
5. Responsabilizarse de las tareas escolares.
6. Acudir a los servicios higiénicos en los casos de verdadera necesidad.
7. Entregar los justificantes de las faltas de asistencia.
8. Prohibido acercarse a las vallas para hablar con nadie incluido familiares.

Referentes a sus compañeros/as:

1. Respetar a sus compañeros de colegio.
2. No perturbar la marcha de las clases.
3. Colaborar con sus compañeros en las actividades escolares.
4. Respetar todas las pertenencias de los demás.
5. No practicar juegos violentos.

Referente al profesorado:

1. Tener un trato respetuoso con los profesores/as y personal al servicio del Centro.
2. Realizar las tareas y actividades que se les asignen.
3. Intentar resolver sus conflictos a través del profesor/a tutor/a.

Referentes al centro:

1. Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
2. Cuidar que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
3. Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.

NORMAS RELATIVAS A LAS FAMILIAS

En relación con el centro:

1. Apoyar y colaborar en el cumplimiento de las normas aprobadas por el Consejo Escolar para el buen funcionamiento del Centro.
2. Atender a las citaciones del profesorado del centro.
3. Abstenerse de visitar a sus hijos/as durante los recreos. Está terminantemente prohibido acercarse a las vallas y dirigirse al alumnado.
4. No abordar al profesorado fuera del horario de tutoría bajo ningún concepto. Para eso utilicen una nota en la mochila de su hijo/a, la agenda escolar, o en última instancia, llamen por teléfono.

En relación con el profesorado:

1. Autorizar y reforzar la acción del profesorado en presencia de sus hijos/as.
2. Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores/as que lo precisen, en los distintos aspectos de personalidad.
3. Facilitar a sus hijos/as los medios precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado en el tiempo reglamentario.
4. Participar voluntariamente con los profesores/as en las actividades para las que se solicite su ayuda.
5. En caso de separación judicial de los padres, justificar a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos/as. En caso de inicio de separación, poner en antecedente a su profesor-tutor/a.

En relación con sus hijos/as:

1. Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado. Ayudarle en las tareas, dentro de sus posibilidades.
2. Vigilar y controlar sus actividades.
3. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del centro: puntualidad, orden, aseo etc.
4. Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lectura, juego y televisión.
5. Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as durante el horario escolar.
6. Recoger personalmente o mediante persona autorizada al alumnado que tenga que ausentarse del centro durante el horario escolar cumplimentando el documento destinado para ello.
7. Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del centro como elemento que contribuye a su formación.